



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 186GG

I.F. N°186/04.08.2026

Informe Financiero

Indicaciones al proyecto de ley que autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competencias de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala.

Boletín N°17.451-15

I. Antecedentes

El proyecto de ley, el cual se propone modificar mediante las presentes indicaciones (N°126-374), autoriza en las formas y condiciones que señala, la circulación en el país de vehículos que participen en competencias de carácter internacional o federadas. Mediante las indicaciones se precisa el ámbito de aplicación de los permisos de circulación provisional, extendiéndolo a las vías y caminos públicos.

Asimismo, se amplían los casos en que procede su otorgamiento, comprendiendo las competencias autorizadas, organizadas o patrocinadas por la federación respectiva, y se reduce de seis a dos meses la vigencia máxima de dichos permisos.

Del mismo modo, se establece que dichos permisos solo podrán otorgarse a los vehículos que participen en competencias deportivas autorizadas. Finalmente, se faculta a las municipalidades para conceder dichos permisos a vehículos de competición deportiva, sin que les resulte aplicable el límite de cinco permisos por persona jurídica.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal**, pues las modificaciones que introducen serán implementadas por los organismos correspondientes con cargo a la dotación y recursos vigentes contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 186GG

I.F. N°186/04.08.2026

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que autoriza la circulación en el país de vehículos que participen en competencias de carácter internacional o federadas, en las formas y condiciones que señala (Boletín N° 17.451-15).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 186GG

I.F. N°186/04.08.2026



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública: